



Comunidad de Madrid

Este documento es una copia del original firmado, en la que se ha suprimido el acceso a datos personales protegidos

Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado por Orden 569/2021, de 11 de noviembre, (BOCM de 9 de diciembre), de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, modificada por la Orden 264/2022 de 14 de febrero (BOCM de 24 de febrero) para el acceso a la categoría profesional de Técnico Especialista I, Especialidad de Gestión de Técnicas y Tecnologías del Espectáculo, Grupo III, Nivel 6, Área B de la Comunidad de Madrid

De conformidad con lo expresado en el artículo 56 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, de la Consejería de Hacienda (B.O.C.M. de 14 de mayo), por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid, así como en aplicación de lo dispuesto en los apartados cuarto y quinto de la base octava de la mencionada Orden 569/2021, en consonancia con lo determinado, igualmente, en el apartado séptimo, punto séptimo y en el apartado octavo, puntos quinto y sexto de la Orden 1021/2021, de 27 de abril, de la Consejería de Hacienda y Función Pública (B.O.C.M. de 11 de mayo), por la que se establecen los criterios generales que han de regir las convocatorias del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal funcionario de administración y servicios de la Comunidad de Madrid y del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid, por parte del Tribunal Calificador, designado por Resolución de 18 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Función Pública (B.O.C.M. de 27 de diciembre), se remite a ese Centro directivo, como Anexo al presente escrito y para que proceda a su adecuada publicación a través de los medios pertinentes, la **relación de la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo** de referencia, con indicación a tal efecto de las puntuaciones alcanzadas por aquélla en la fase de oposición, en cada uno de los méritos de la fase de concurso y en el total de la misma, así como de la calificación final del proceso selectivo, la cual viene determinada, tal y como señala el aludido apartado cuarto de la base octava de la ya reiterada Orden 505/2021, de 19 de octubre, por la media ponderada de las calificaciones obtenidas en las dos reseñadas fases, correspondiendo a la fase de oposición un 55 por 100 y a la fase de concurso un 45 por 100.

Contra el presente acto, las personas interesadas podrán interponer demanda, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Social de Madrid, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 10.4.a), en relación con el artículo 6.2.b), de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, y en el artículo 69 del citado texto legal.

En Madrid, a la fecha de la firma.
La secretaria del Tribunal.

**DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO**

Documento firmado digitalmente por: GARCÍA GÓMEZ, M. MERCEDES
Fecha: 2024.10.24.13:01

<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>



Comunidad de Madrid

Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado por Orden 569/2021, de 11 de noviembre, (BOCM de 9 de diciembre), de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, modificada por la Orden 264/2022 de 14 de febrero (BOCM de 24 de febrero) para el acceso a la categoría profesional de Técnico Especialista I, Especialidad de Gestión de Técnicas y Tecnologías del Espectáculo, Grupo III, Nivel 6, Área B de la Comunidad de Madrid

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO

Nº de orden	Apellidos y Nombre	NIF/NIE	TURNO CUPO	CALIFICACIONES DEL PROCESO SELECTIVO					
				FASE DE OPOSICIÓN	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FASE DE CONCURSO CURSOS OFICIALES DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENT	TOTAL		
1	CORREAL DOMINGO, JOSÉ	***3747**	L	15,06	16,00	2,00	18,00	FINAL	16,38